



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	7	840.364	786.403	FONDOS PROPIOS	9.3	924.720	893.219
Aplicaciones informáticas		672	239	Patrimonio Inicial		681.952	660.175
Inmovilizado material	5	740.900	727.937	Resultados acumulados	3	152.643	484.976
Terrenos y bienes naturales		216.431	214.847	Resultado del ejercicio		507.533	22.556
Construcciones		1.181	486.452	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15	242.768	233.044
Equipamientos e instalaciones técnicas		37.569	22.189	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		242.768	233.044
Inmovilizado en curso y anticipos		3.798	3.058				
Otro Inmovilizado	6	45.592	47.816				
Inversiones inmobiliarias				PASIVO NO CORRIENTE	13	60.756	65.678
Terrenos y construcciones		8.711	8.711	Provisiones a largo plazo		6.054	5.394
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	9.1	8.711	8.711	Provisiones para impuestos		54.702	60.284
Instrumentos de patrimonio		44.094	1.102	Deudas a largo plazo	9.2	49.646	57.952
Inversiones financieras a largo plazo		412	408	Deudas con entidades de crédito		5.056	2.332
Instrumentos de patrimonio	9.1	682	693	Otros pasivos financieros			
Créditos a terceros	9.1	43.000	1				
Administraciones Públicas, subvenciones pendientes de cobro	9.1	395	598	PASIVO CORRIENTE	13	48.312	43.785
Otros activos financieros	9.1			Provisiones a corto plazo		510	-
Deudores comerciales no corrientes	9.1			Deudas a corto plazo	9.2	22.734	21.349
				Deudas con entidades de crédito		8.413	8.166
				Proveedores de inmovilizado	9.2	14.191	12.543
				Otros pasivos financieros	9.2	130	640
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.2	8	8
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		25.060	22.428
				Acreeedores varios	9.2	4.371	5.856
				Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	9.2	22	105
				Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	11	-	11.250
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	20.667	5.217
ACTIVO CORRIENTE				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.g)	193.424	216.279			1.033.788	1.002.682
Existencias		2.820	2.450				
Anticipos a proveedores		66.249	45.696				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.1	13.532	15.244				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	1.323	1.916				
Deudores varios	11	45.724	21.802				
Administraciones Públicas, deudores por subvenciones	11	5.670	6.934				
Otros créditos con las Administraciones Públicas		375	2.477				
Inversiones financieras a corto plazo							
Créditos a empresas	9.1	150	260				
Otros activos financieros		225	2.217				
Periodificaciones a corto plazo	10	123.884	165.162				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.364	6.662				
Tesorería		118.500	158.500				
Otros activos líquidos equivalentes							
TOTAL ACTIVO		1.033.788	1.002.682	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.033.788	1.002.682



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANACIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe neto de la cifra de negocios	12.1	79.956	75.413
Tasas portuarias	12.1	71.277	68.338
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		11.243	10.847
Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		48.893	46.815
Tasa al buque		10.479	9.716
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		314	229
Tasa al pasaje		20.312	20.062
Tasa de la mercancía		17.730	16.719
Tasa de la pesca fresca		23	21
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		35	68
Tasas por aprovechamiento especial del dominio público portuario		9.434	8.952
Tasas por servicios no comerciales		1.707	1.724
Otros ingresos de negocio	12.1	8.679	7.075
Importes adicionales a las tasas		2.000	542
Tarifas y otros		6.679	6.533
Otros ingresos de explotación		2.119	2.124
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.408	1.429
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		34	4
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	9.2	557	578
Fondo de Compensación Interportuario recibido	18	120	113
Gastos de personal	12.2	(16.921)	(15.459)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.102)	(10.898)
Cargas sociales		(4.819)	(4.561)
Otros gastos de explotación		(26.810)	(25.044)
Servicios exteriores	12.3	(17.589)	(15.860)
Reparaciones y conservación		(6.623)	(5.968)
Servicios de profesionales independientes		(2.818)	(2.697)
Suministros y consumos		(2.786)	(2.438)
Otros servicios exteriores		(5.362)	(4.757)
Tributos		(1.522)	(1.505)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(724)	(603)
Otros gastos de gestión corriente		(1.278)	(856)
Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	12.4 / 18	(2.734)	(3.073)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	18	(2.963)	(3.147)
Amortizaciones del inmovilizado	12.5	(31.327)	(26.241)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	13.430	9.291
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	12.6	(766)	(25)
Deterioros y pérdidas		22	76
Resultados por enajenaciones y otras	5	(788)	(101)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		19.681	20.059
Ingresos financieros	12.7	2.591	3.395
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.591	3.395
Gastos financieros	12.8	(510)	(814)
Por deudas con terceros		(510)	(814)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		14	21
Resultados por enajenaciones y otras		14	21
RESULTADO FINANCIERO		2.095	2.602
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		21.776	22.661
Impuesto sobre beneficios		-	(105)
RESULTADO DEL EJERCICIO		21.776	22.556



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		21.776	22.556
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	23.884	17.483
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		23.884	17.483
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(14.160)	(9.898)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		31.500	30.141
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		31.500	30.141



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio (Nota 9.3)	Resultados acumulados (Nota 9.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	Total
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2014	152.643	448.145	36.574	225.459	862.821
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	22.556	7.585	30.141
Otras variaciones del patrimonio neto	-	36.574	(36.574)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	152.643	484.719	22.556	233.044	892.962
Ajustes por errores 2014	-	257	-	-	258
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	152.643	484.976	22.556	233.044	893.220
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	21.776	9.724	31.500
Otras variaciones del patrimonio neto	-	22.557	(22.556)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2015	152.643	507.533	21.776	242.768	924.720



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Miles de Euros)

CONCEPTO	Notas de la memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	21.776	22.660
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	31.327	26.241
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(34)	(97)
Variación de provisiones (+/-)		1.170	1.497
Imputación de subvenciones (-)	15	(13.430)	(9.291)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12.6	788	101
Ingresos financieros (-)	12.7	(2.591)	(3.395)
Gastos financieros (+)	12.8	510	814
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	15	(557)	(578)
Otros ingresos y gastos (+/-)		208	-
Cambios en el capital corriente		(2.330)	3.813
Existencias (+/-)		(370)	(354)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		894	263
Otros activos corrientes (+/-)		399	(333)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(5.298)	4.032
Otros pasivos corrientes (+/-)		2.750	657
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(705)	(452)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		7.931	7.939
Pagos de intereses (-)		(517)	(1.327)
Cobros de intereses (+)		4.410	1.910
Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)		-	(952)
Cobros de OPPE (pago de principales e intereses demora, litigios tarif.) (+)		-	4.027
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		4.038	4.850
Otros pagos (cobros) (-/+)		-	(571)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		44.768	49.704
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(84.829)	(19.310)
Inmovilizado intangible		(397)	(117)
Inmovilizado material		(41.428)	(19.132)
Otros activos financieros		(43.004)	(61)
Cobros por desinversiones (+)		(857)	557
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material		-	543
Otros activos financieros		157	14
Otros activos		(1.014)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(85.686)	(18.754)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		7.691	20.561
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		7.691	20.561
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(8.051)	(7.797)
Devolución y amortización de		(8.051)	(7.797)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(8.051)	(7.797)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(360)	12.764
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(41.278)	43.714
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	165.162	121.448
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	123.884	165.162



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Memoria del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2015

1. Naturaleza y actividad

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generalés y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dicho Texto es una refundición de la normativa vigente en la materia sobre diversas leyes, entre las que destacan la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, de modificación parcial de la Ley 27/1992; la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general; y de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- d) Directrices aplicadas por el Ministerio de Fomento para su aplicación en el sistema portuario de titularidad estatal.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Para determinados epígrafes de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, al igual que en el ejercicio anterior, se han aplicado específicamente los principios y criterios de contabilidad pública recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en concreto en las directrices publicadas por el Ministerio de Fomento para la aplicación del mencionado Real Decreto al sistema portuario de titularidad estatal.



2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En relación a la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en el Manual de Inmovilizado de Puertos del Estado.

2.5 Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2014.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la “Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales”, la Entidad suministra en la Nota 17.3 exclusivamente la información relativa al ejercicio y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.6 Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014, excepto por un importe de 257 miles de euros correspondiente a la afloración de unos edificios dados de baja en inmovilizado en el ejercicio 2014 (Nota 5).



3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto Distribución	21.776
Resultados acumulados	21.776

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de cinco o tres años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo entre cinco y tres años, a partir de su entrada en funcionamiento.

b) Inmovilizaciones materiales-

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.




El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993 se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria y equipamiento técnico", "Otro inmovilizado" y parcialmente en el de "Construcciones", se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

 Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de



financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos:

	Años de Vida útil aplicados
Construcciones:	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	33
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	33
Muelles de hormigón armado y metálicos	33
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	33
Varaderos	33
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	33
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	33
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	33
Vivienda y otros edificios	50
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	14
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	33
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	14
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	14
Instalaciones:	10
Maquinaria:	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Material diverso	5



Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.



Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

d) Permutas-

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actúa como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

f) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- "Préstamos y partidas a cobrar": que incluye aquellos activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.



- “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen los valores representativos de instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”: se incluye el valor de los activos financieros híbridos, compuestos por un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Adicionalmente y en aplicación del principio de importancia relativa, los instrumentos financieros tales como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar así como las fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo, se valorarán por su valor nominal y no a valor razonable atendiendo así a las prácticas habituales del sector económico específico en el que actúan los Organismos Públicos en las que dichos instrumentos financieros representan un importe no relevante.

En el supuesto de que dicho efecto se estime relevante, la Autoridad Portuaria calculará el valor razonable de dicha cuenta a cobrar, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgo a plazo similar.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



Los derivados financieros de los activos financieros híbridos quedarán valorados por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

√ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

√ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%



La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Entidad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Autoridad Portuaria, aplicando el mismo tratamiento otorgado a los activos financieros calculará el coste amortizado, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgos a plazo similar.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



g) Existencias-

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los



intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Las existencias se valoran al precio que resulta inferior entre el valor de coste, calculado por el método de precio de la última factura, al considerar que por la alta rotación de sus productos no varía significativamente con el resultado de aplicar un precio medio ponderado, y el de mercado.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe, corresponden en su totalidad a "Anticipos de proveedores", las cuales se valoran por su coste.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos



como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

j) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

- d) Subvenciones de tipo de interés (véase nota 4.f)



k) Provisiones y contingencias-

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Tributos en consulta de fecha 31 de octubre de 2001, las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al no tener naturaleza empresarial y constituir su objeto social la consecución de fines de interés general.

De igual forma, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades. Asimismo, establece en su apartado segundo de la disposición final tercera, que el régimen especial de entidades parcialmente exentas resultará de aplicación con carácter retroactivo a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Portuaria realiza el cálculo del impuesto sobre sociedades en función del resultado considerado como no exento. Dicho resultado se obtiene de aplicar a los ingresos por tarifas considerados como no exentas, el



porcentaje proporcional a dichos ingresos del total de gastos del ejercicio más aquellos gastos que, por su naturaleza, sean directamente imputables a dichas tarifas.

De acuerdo con lo anterior, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende igualmente la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Entidad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Entidad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Entidad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.



Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tiene registrado importe alguno en concepto de activos o pasivos por impuesto diferido (misma situación en el ejercicio 2014).

m) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Ingresos por reversión de concesiones-

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.

De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción; por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se



obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.j) anterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los "activos contingentes" que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.

o) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido).

Este Fondo de Compensación Interportuario viene a sustituir, junto con la "Aportación a Puertos del Estado" descrita en la Nota 4.p) siguiente, al anterior "Fondo de contribución" vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

p) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.



Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

r) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

s) Compromisos por pensiones-


El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras", al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.

Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

t) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

 El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.



5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido lo siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	214.847	1.563	-	21	-	216.431
Construcciones(*)	729.666	8.723	14.944	1.310	(1.743)	752.900
Equipamiento e instalaciones técnicas	6.354	2	-	-	(363)	5.993
Anticipos e inmovilizaciones						
Materiales en curso	22.189	31.635	(15.395)	(860)	-	37.569
Otro inmovilizado	35.905	1.155	451	-	(2.479)	35.032
Total coste	1.008.961	43.078	-	471	(4.585)	1.047.925

Amortizaciones	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
Construcciones	(243.214)	(28.457)	-	(270)	962	(270.979)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(4.963)	(205)	-	-	356	(4.812)
Otro inmovilizado	(32.825)	(888)	-	-	2.479	(31.234)
Total coste	(281.002)	(29.550)	-	(270)	3.797	(307.025)

Deterioro	Saldo inicial	Entradas(*)	Reversión/Deterioro	Reclasificaciones	Aplicación	Saldo final
Otro inmovilizado	(22)	-	22	-	-	-
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-	-
Total coste	(22)	-	22	-	-	-

(*) En el saldo inicial de la partida "Construcciones" se incluye un importe de 257 miles de euros correspondiente a la afloración de activos por un error detectado en la baja de unos edificios 2014.

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	1.008.961	1.047.925
Amortizaciones	(281.002)	(307.025)
Deterioros	(22)	-
Total neto	727.937	740.900



Ejercicio 2014-

Coste	Saldo inicial	Entradas(*)	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	216.228	-	47	(1.428)	-	214.847
Construcciones	711.284	2.388	15.688	103	(1.653)	727.810
Equipamiento e instalaciones técnicas	5.712	295	613	-	(266)	6.354
Anticipos e inmovilizaciones	-	-	-	-	-	-
Materiales en curso	19.495	19.954	(17.260)	-	-	22.189
Otro inmovilizado	34.597	675	825	-	(192)	35.905
Total coste	987.316	23.312	(87)	(1.325)	(2.111)	1.007.105

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-
Construcciones	(219.669)	(20.695)	-	(2.374)	1.123	(241.615)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(4.618)	(604)	-	-	259	(4.963)
Otro inmovilizado	(31.723)	(1.230)	-	(61)	189	(32.825)
Total coste	(256.010)	(22.529)	-	(2.435)	1.571	(279.403)

Deterioro	Saldo inicial	Entradas	Reversión/ Deterioro	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Otro inmovilizado	(98)	-	76	-	-	(22)
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-	-
Total coste	(98)	-	76	-	-	(22)

(*) En el total de entradas de la partida "Construcciones" se incluye un importe de 23 miles de euros correspondiente a la reversión gratuita de una concesión en el ejercicio 2014 (Nota 15).

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	987.316	1.007.105
Amortizaciones	(256.010)	(279.403)
Deterioros	(98)	(22)
Total neto	731.208	727.680

Los trasposos registrados durante el ejercicio 2015 y 2014 corresponden a los inmovilizados en curso que se traspasan a las cuentas correspondientes, según su naturaleza. Mayoritariamente, estos inmovilizados en curso se traspasan a construcciones.



ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2015 y 2014 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (miles de euros):

	2015	2014
Terrenos	1.562	-
Construcciones		
Accesos marítimos	24	-
Obras de abrigo y defensa	22	-
Obras de ataque	6.528	577
Edificaciones	801	254
Instalaciones generales	1.348	846
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	-	711
	8.723	2.388
Equipamientos e instalaciones técnicas		
Instalaciones de ayuda a la navegación	-	4
Equipo de manipulación de mercancías	2	291
	2	295
Otro inmovilizado material		
Mobiliario	120	53
Equipos de procesos de información	133	345
Elementos de transporte	-	-
Otro inmovilizado	902	277
	1.155	675
Materiales en curso	31.635	19.954
	43.077	23.312

En el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de una concesión concedida en el ejercicio 2013 a un tercero para la ocupación de unos terrenos de 150 m2 en la dársena el Saladillo con destino a la instalación y explotación de un surtidor de combustible para el abastecimiento a embarcaciones. La Dirección de la Autoridad Portuaria ha reconocido un activo por importe de 23 miles de euros en el epígrafe "Construcciones" del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto, con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (Nota 15).

TRASPASOS

En el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria ha finalizado varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2014 traspasando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 15.395 miles de euros, desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso" a los epígrafes de "Construcciones" (14.923 miles de euros), "Terrenos y bienes naturales" (21 miles de euros), y a "Otro inmovilizado" (451 miles de euros).

En el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria finalizó varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2013 traspasando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 17.260 miles de euros, desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso" a los epígrafes de "Construcciones" (15.688 miles de euros), "Terrenos y bienes naturales" (47 miles de euros), "Equipamiento e instalaciones técnicas" (613 miles de euros) y a "Otro inmovilizado" (825 miles de euros). Así mismo ha reclasificado 87 miles de euros al epígrafe "Inmovilizado intangible – Aplicaciones informáticas" (Nota 7).

Las principales obras finalizadas por la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2015 y traspasadas a las distintas partidas del Inmovilizado Material, han sido las siguientes:



- Proyecto de reordenación del entorno de la estación marítima y controles en el puerto de Tarifa, por importe de 1.551 miles de euros.
- Proyecto obras de remodelación del Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) del Puerto de Algeciras, por importe de 3.493 miles de euros.
- Proyecto construcción nuevo dique interior y adecuación de alineaciones y pantalanés flotantes en el muelle de ribera del Puerto de Tarifa, por importe de 2.264 miles de euros.
- Proyecto de refuerzo de muelle y mejora de calado en el tramo inicial, entre el borlado 1 y 21, del Muelle Juan Carlos I Este por importe de 6.772 miles de euros.

RECLASIFICACIONES

En el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria ha realizado reclasificaciones de coste en el epígrafe de inmovilizado material. Del epígrafe de inversiones inmobiliarias la reclasificación asciende a 1.331 miles de euros, 651 miles de euros a inmovilizado intangible y 209 miles de euros a gastos del ejercicio.

En el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria traspasó al epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" elementos de la partida "Terrenos" y "Construcciones", y realizó una regularización de las amortizaciones, por un valor neto de 3.700 miles de euros, por encontrarse erróneamente registrados en dichas partidas en ejercicios anteriores. El importe restante, que asciende a 60 miles de euros, se corresponde con otras reclasificaciones.

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 788 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

En el ejercicio 2014 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material", por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria registró una pérdida, originada por la baja contable, por importe de 390 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta. Adicionalmente, la Entidad vendió en el ejercicio 2014, a un tercero diques de defensa de la dársena interior de Campamento por importe de 543 miles de euros, generando dicha venta un resultado positivo de 393 miles de euros, el cual figura registrado en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.



INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las inversiones en curso a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2015	2014
Subestimación eléctrica y obras auxiliares	7.158	2.223
Reforma instalaciones PIF	-	3.179
Instalaciones a dique de abrigo exento en Isla Verde exterior	2.221	2.027
Pantalán de armamento en campamento Fase 1	3.978	201
Algeciras Brainport 2020 I+D	3.849	38
Instalación de pasillo mecánicos en los túneles de embarque del Puerto	3.467	2.418
Mejora calado en el Muelle Juan Carlos I, entre borlados 1 y 21	1.197	887
Sistema de comunicación inalámbrica exterior en zonas portuarias	2.711	-
Sistema de captación y tratamiento de imágenes	2.132	6
Otros proyectos	10.856	11.210
	37.569	22.189

En los ejercicios 2015 y 2014, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

CORRECCIONES POR DETERIORO

En el ejercicio 2010 la Entidad registró un deterioro de 445 miles de euros correspondiente a distintas obras que se encontraban en curso dentro del ámbito portuario, revertiendo 193 miles de euros de dicho deterioro en el ejercicio 2011. Durante los ejercicios 2012 y 2013, la Entidad procedió a registrar nuevas reversiones de dicho deterioro que ascendió a 77 miles de euros en cada ejercicio, ascendiendo a 76 miles de euros el importe revertido durante el ejercicio 2014, por lo que a cierre de dicho ejercicio el importe del deterioro acumulado asciende a 22 miles de euros. Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha revertido el importe pendiente de 22 miles de euros por lo que al cierre de dicho ejercicio el importe del deterioro acumulado se ha cancelado en su totalidad.



ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2015 y 2014 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2015	2014
Construcciones	53.372	43.838
Maquinaria y equipamiento	3.223	1.357
Otro inmovilizado	28.698	29.280
	85.293	74.475

INVERSIONES PROYECTADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios, es el siguiente (miles de euros):

PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes
MUELLE JUAN CARLOS I					
Mejora de calado en Muelle Juan Carlos I, entre bolardos 1 y 21	5.000	-	-	-	-
MUELLE GALERA					
Reordenación del entorno del Acceso Central del Puerto de Algeciras. Fase 2	-	-	5.500	-	-
Remodelación de los túneles de embarque de pasajeros de la Estación Marítima de Algeciras	1.642	-	-	-	-
Sistemas de control automático de encendido y apagado de instalaciones eléctricas y de climatización de los Edificios de la Apba	1.299	300	-	-	-
Nuevos equipos de climatización e iluminación de los edificios de la Apba	2.300	1.412	-	-	-
Nueva alineación de muelle interior en dársena de Galera y nuevas explanadas para interconexión de existentes	16.325	16.325	16.325	6.875	-
CAMPAMENTO					
Obras complementarias a las Inst. Portuarias en Campamento 1ª Fase	-	1.800	-	-	-
Muelle pantalán de armamento en Campamento	12.140	-	-	-	-
Prolongación de muelle exterior	-	-	1.000	7.000	7.000
ISLA VERDE EXTERIOR					
Habilitación zona pública Muelle Norte Isla Verde Exterior	-	2.900	1.000	-	-
Subestación Eléctrica y otras obras auxiliares	13.300	-	-	-	-
Habilitación de explanada de muelle este de fase B Isla verde Exterior.	2.300	-	-	-	-
Adecuación de infraestructuras y explanada de la Fase B de Isla Verde Exterior. (2)	-	1.000	2.800	-	-
1ª Actuación. Superestructura de Fase B de Isla Verde Exterior. (2)	-	-	7.700	-	-
TARIFA					
2ª Fase urbanización recinto pesquero	1.200	-	-	-	-
INSTALACIONES VARIAS					
Proyectos de Seguridad	1.077	1.078	80	-	-
Proyectos Tecnológicos (I+D+i)	6.920	3.585	3.820	-	-
Resto proyectos Desarrollo Tecnológico	5.936	1.550	2.300	5.650	10.130
OTRAS ACTUACIONES	7.567	4.322	9.577	4.349	-
Total	77.006	34.272	50.102	23.874	17.130



CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

Ejercicio 2015-

	Miles de Euros				Total Saldo Neto Contable
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	
Inmovilizado material					
Terrenos	42.363	-	174.068	-	216.431
Construcciones	14.778	284	466.859	-	481.921
Maquinaria	-	7	1.174	-	1.181
Otro inmovilizado	-	-	3.798	-	3.798
Inmovilizado en curso	37.569	-	-	-	37.569
	94.710	291	645.899	-	740.900
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)					
Terrenos	2.084	-	31.158	-	33.242
Construcciones	312	1.254	10.784	-	12.350
	2.396	1.254	41.942	-	45.592

Ejercicio 2014-

	Miles de Euros				Total Saldo Neto Contable
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	
Inmovilizado material					
Terrenos	46.577	-	168.270	-	214.847
Construcciones	16.831	312	469.052	-	486.195
Maquinaria	-	7	1.384	-	1.391
Otro inmovilizado	-	-	3.080	(22)	3.058
Inmovilizado en curso	-	-	22.189	-	22.189
	63.408	319	663.975	(22)	727.680
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)					
Terrenos	2.084	-	31.178	-	33.262
Construcciones	583	1.247	12.724	-	14.554
	2.667	1.247	43.902	-	47.816



6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	33.263	-	(21)	-	33.242
Construcciones					
Instalaciones para reparación de barcos	1.249	-	13	-	1.262
Edificaciones	22.915	-	(836)	-	22.079
Instalaciones generales	5.905	-	(340)	(2)	5.563
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	147	-	(147)	-	-
Total coste	63.479	-	(1.331)	(2)	62.146

Amortización acumulada	Saldo inicial	Entradas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones					
Instalaciones para reparación de barcos	(359)	(50)			(409)
Edificaciones	(10.635)	(744)	63		(11.316)
Instalaciones generales	(4.602)	(366)	138	1	(4.829)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(67)	(2)	69		-
Total coste	(15.663)	(1.162)	270	1	(16.554)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	63.479	62.146
Amortizaciones	(15.663)	(16.554)
Total neto	47.816	45.592

Ejercicio 2014-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	32.208	-	1.054	-	33.262
Construcciones	1.249	-	-	-	1.249
Instalaciones para reparación de barcos	23.241	-	392	(718)	22.915
Edificaciones	6.032	-	(121)	(6)	5.905
Instalaciones generales	147	-	-	-	147
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	147	-	-	-	147
Total coste	62.877	-	1.325	(724)	63.478

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones	(322)	(37)	-	-	(359)
Instalaciones para reparación de barcos	(10.593)	(2.746)	2.086	615	(10.638)
Edificaciones	(4.228)	(724)	347	5	(4.600)
Instalaciones generales	(57)	(10)	2	-	(65)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(57)	(10)	2	-	(65)
Total coste	(15.200)	(3.517)	2.435	620	(15.662)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	62.877	63.478
Amortizaciones	(15.200)	(15.662)
Total neto	47.677	47.816



El detalle de los bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Activos concesionados	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Módulos embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Muelle Isla Verde Exterior	1.631	-	1.631
Varadero Isla Verde	359	-	359
Proyecto Crinavis	4.154	-	4.154
Otros	1.926	-	1.926
Total Terrenos	33.242	-	33.242
Construcciones			
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	(1.877)	4.315
Lonja de Algeciras	3.626	(3.004)	622
Edificio de aparcamientos de la Estación Marítima de Algeciras	3.124	(1.880)	1.244
Pantalán Refinería Gibraltar	2.624	(2.505)	119
Estación Marítima de Algeciras	2.863	(1.798)	1.065
Módulos de embarcaciones auxiliares	1.352	(653)	699
Naves desmontables para uso de la estiba	1.214	(699)	515
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	(489)	596
Otros	6.824	(3.649)	3.175
Total Construcciones	28.904	(16.554)	12.350
Total activos Concesionados	62.146	(16.554)	45.592

El detalle de los bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Activos concesionados	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199	-	19.199
Muelle de embarcaciones auxiliares	5.973	-	5.973
Campamento	5.634	-	5.634
Isla Verde Exterior	1.631	-	1.631
Otros	824	-	824
Total Terrenos	33.261	-	33.261
Construcciones			
Punto de Inspección Fronteriza	6.179	(1.711)	4.468
Lonja de Algeciras	3.626	(2.943)	683
Edificio de aparcamientos de la Estación Marítima de Algeciras	2.940	(1.709)	1.231
Pantalán Refinería Gibraltar	2.624	(2.266)	358
Estación Marítima de Algeciras	3.431	(1.682)	1.749
Módulos de embarcaciones auxiliares	1.352	(615)	737
Naves desmontables para uso de la estiba	1.214	(630)	584
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	(458)	627
Otros	7.765	(3.648)	4.117
Total Construcciones	30.216	(15.662)	14.554
Total activos Concesionados	63.478	(15.662)	47.816



En el ejercicio 2015 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 11.242 miles de euros (10.847 miles de euros en 2014), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

El importe de los cobros futuros mínimos correspondientes al próximo ejercicio 2016 asciende a 10.931 miles de euros, estimando la Dirección de la Entidad que dicho importe se mantendrá en los siguientes ejercicios.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie (m2)
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	14/06/2024	378.204,80
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	TERMINAL DE CONTENEDORES DE ANDALUCIA S.A.	27/03/2016	165.686,00
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	VOPAK TERMINAL ALGECIRAS S.A.	01/08/2037	85.276,50
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORÍA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	96.628,00
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	27/08/2021	87.795,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.775,00
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	27/03/2016	60.415,00
OCUPACIÓN EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	DRAGADOS OFFSHORE S.A.	14/02/2019	57.130,00
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ALCAIDESA SERVICIOS S.A.	04/08/2037	44.458,00

En el ejercicio 2014, la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de una concesión concedida en el ejercicio 2003 a un tercero para la ocupación de unos terrenos de 150 m2 en la dársena el Saladillo con destino a la instalación y explotación de un surtidor de combustible para el abastecimiento a embarcaciones. En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 23 miles de euros en el epígrafe "Construcciones" (Nota 5), y no en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias", al no estimarse que dicha concesión se vuelva a concesionar a corto plazo.

En el ejercicio 2013 revirtió a la Autoridad Portuaria por vencimientos de la concesión concedida a un tercero en el ejercicio 1993 para la ocupación de unos terrenos en la desembocadura del río Guadarranque, usados en la Central Térmica de los Barrios. En consecuencia, la Entidad reconoció contablemente un activo por importe de 1.481 miles de euros en el epígrafe "Construcciones – Inmovilizado Material" del balance de situación a 31 de diciembre de 2013, y no en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", al no estimarse que dicha concesión se volviese a concesionar en el corto plazo. En 2014, se volvió a concesionar dicho activo, por lo que la Entidad ha traspasado dicho importe de nuevo al epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto del ejercicio 2014.



Adicionalmente, a continuación se presentan de forma agregada los datos correspondientes al resto de las concesiones vigentes al 31 de diciembre de 2015:

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total(*)
Superficie a revertir	-	-	-	-	210.938	210.938

Tal y como se detalla en la nota 4 n), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción, de una donación de inmovilizado material.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	5.854	397	651	(434)	6.468
Total coste	5.953	397	651	(434)	6.567

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(5.615)	(615)	-	434	(5.796)
Total amortización	(5.714)	(615)	-	434	(5.895)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.953	6.567
Amortizaciones	(5.714)	(5.895)
Total neto	239	672



Ejercicio 2014-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99	-	-	-	99
Aplicaciones informáticas	5.695	118	87	(46)	5.854
Total coste	5.794	118	87	(46)	5.953

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)	-	-	-	(99)
Aplicaciones informáticas	(5.466)	(195)	-	46	(5.615)
Total amortización	(5.565)	(195)	-	46	(5.714)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.794	5.953
Amortizaciones	(5.565)	(5.714)
Total neto	229	239

Las principales adiciones del ejercicio 2015 y 2014 corresponden a la adquisición de licencias y diversos programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe total de la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizado y 5.267 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas.

En los ejercicios 2014 y 2015 la Autoridad Portuaria ha procedido a registrar la baja contable de determinados elementos de la partida "Aplicaciones informáticas", por no encontrarse en condiciones de uso. Al encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria no ha registrado pérdida/beneficio alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2014 y 2015.

8. Arrendamientos financieros y operativos

Al cierre del ejercicio 2015 (misma situación en el ejercicio 2014), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos (misma situación al cierre del ejercicio 2014).

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2014).



9. Instrumentos financieros

9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" e "Inversiones financieras" a largo plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
-	Créditos al personal	-	589	589
-	Créditos a empresas (APIE, Cofradía y Puerto Seco)	-	93	93
			682	682
-	Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)	-	395	395
-	Otros activos financieros	-	43.000	43.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
-	Participaciones en empresas asociadas	8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
-	Participaciones en otras partes vinculadas	412	-	412
	Total	9.123	44.077	53.200

Ejercicio 2014-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
-	Créditos al personal	-	567	567
-	Créditos a empresas (APIE, Cofradía y Puerto Seco)	-	126	126
			693	693
-	Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)	-	598	598
-	Otros activos financieros	-	1	1
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
-	Participaciones en empresas asociadas	8.711	-	8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
-	Participaciones en otras partes vinculadas	408	-	408
	Total	9.119	1.292	10.411



Préstamos y partidas a cobrar:

Créditos al personal

El epígrafe "Créditos al personal" recoge un importe de 589 miles de euros (567 miles de euros en 2014) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran registrados por su importe nominal, al considerar que el efecto financiero de su registro a valor actual no sería significativo.

Créditos a empresas

a) Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)

Hasta el ejercicio 2007, la Entidad ostentaba participación en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea (Sestibalsa S.A.), transformada posteriormente, en el ejercicio 2008, en Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE). Con independencia de este proceso, la Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2015 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 474 miles de euros (486 miles de euros al cierre del ejercicio 2014), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, habiendo revertido la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2015 el importe de 13 miles de euros (21 miles de euros en el ejercicio 2014), con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta correspondientes al resultado de explotación positivo de la agencia en el ejercicio 2015, cuyo cobro se producirá en 2016, y que figura registrado en la partida "Deudores varios" del balance de situación adjunto.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha entidad como "Crédito a largo plazo a empresas".

b) Relaciones con la Cofradía de Pescadores de Tarifa

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Entidad concedió una concesión a la Cofradía de Pescadores de Tarifa para la ocupación de una superficie de 2.373,26 m² en el Puerto de Tarifa, con destino a la construcción y explotación del varadero del Puerto de Tarifa. Con fecha 6 de noviembre de 2012, la Entidad acordó otorgar un crédito de 68 miles de euros a la Cofradía para finalizar las obras de la concesión, así como un anticipo de tesorería cuyo límite asciende a 250 miles de euros, debido a la escasez de financiación propia a causa de la caída de las ventas de la Lonja de Tarifa. El crédito, abonado por la Entidad en julio de 2013, a devolver trimestralmente hasta el final de la concesión y con dos años de carencia,



está registrado, en la parte correspondiente de largo plazo, en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2015 adjunto por importe de 31 miles de euros (65 miles de euros en 2014). El anticipo de tesorería, íntegramente dispuesto por la Cofradía en 2013, será reintegrado a la Entidad con el mismo ritmo que se efectúen los cobros que reciba la Cofradía de los financiadores del proyecto, y ha sido registrado, junto al importe correspondiente del crédito a corto plazo, en el epígrafe “Créditos a empresas a corto plazo” del balance de situación del ejercicio 2015 adjunto.

c) Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid SA

Adicionalmente, la Entidad ha formalizado, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la Entidad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha entidad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de dicha Entidad, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Sociedad a 62 miles de euros. El crédito, abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia, está registrado en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2015 adjunto.


Deudores comerciales no corrientes

A 31 de diciembre de 2015 la Autoridad Portuaria ha clasificado en el activo no corriente (en la partida “Deudores comerciales no corrientes”) el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales, por un valor nominal de 395 miles de euros (598 miles de euros en el ejercicio 2014).

Otros activos financieros

Con fecha 22 de octubre 2015, la Entidad ha formalizado un contrato de depósito estructurado con Bankinter por importe de 20.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 24 de abril de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.

Con fecha 26 de octubre 2015, la Entidad ha formalizado un contrato de depósito estructurado con BBVA por importe de 3.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 26 de abril de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.

 Con fecha 27 de octubre 2015, la Entidad ha formalizado un contrato de depósito estructurado con el Banco Sabadell por importe de 20.000 miles de euros que lleva implícito una operación sobre un instrumento financiero derivado indisociable. El plazo del depósito es de 18 meses con vencimiento el 3 de mayo de 2017. A vencimiento la Entidad recuperará el 100% del capital invertido y una retribución variable en función de la evolución de los activos subyacentes.



La Entidad no prevé la cancelación anticipada de los mismos hasta el vencimiento. A la fecha de vencimiento de estos depósitos estructurados, la Entidad Bancaria restituirá el importe depositado y abonará la correspondiente retribución de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato marco firmado.

Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y Activos financieros disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 9.123 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía con un VNC que asciende a 8.711 miles de euros.
- Puerto Seco de Madrid SA con un VNC que asciende a 408 miles de euros.
- Suardiaz Atlántica SA con un VNC que asciende a 4 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 8.711 miles de euros en la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", sobre la cuál le corresponde un porcentaje de participación del 10,94% con un total de 9.629 acciones.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad "Puerto Seco de Madrid, S.A." por importe de 797 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

Ambas clasificaciones obedecen a la definición exigida por la actual normativa contable, sin que ello implique ninguna intención en relación con la disposición de estas participaciones.

Por último, el 29 de octubre de 2015 se acordó mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizar una aportación de fondos propios para Suardiaz Atlantica SL por importe de 4 miles de euros con el fin de reforzar el balance de la Sociedad. Esta aportación se hace en proporción a la participación que la Autoridad Portuaria posee en esta sociedad (0,25%).

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros					Valor en libros			
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Red Logística de Andalucía, S.A (*)	10,94%	87.091	107	7.652	94.850	10.377	8.711	-	-	8.711



Ejercicio 2014-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	(65)	(456)	7.292	744	797	-	(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A.	11,78%	81.709	(84)	7.736	89.361	10.527	8.711	-	-	8.711

La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar ambas participaciones.

En el ejercicio 2012 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en "Puerto Seco de Madrid, S.A." fijando el valor recuperable de la misma entre 3,75 y 4,25 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad tomando como valor recuperable la media entre los dos importes citados (4 millones de euros), registrando pues la Autoridad Portuaria un deterioro de acuerdo a su porcentaje de participación por importe de 389 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones



Instrumentos financieros a corto plazo

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" un importe de 225 miles de euros como intereses devengados y no cobrados relativos a las imposiciones financieras registradas en el epígrafe "Otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación adjunto (2.217 miles de euros en el ejercicio 2014).

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	2015	2014
		Créditos y otros	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar:			
-	Clientes por servicios portuarios	1.209	9.438
-	Clientes por cánones	12.323	5.806
		13.532	15.244
-	Deudores varios	1.089	1.680
-	Créditos al personal	234	236
		1.323	1.916
Total		14.855	17.160

Los importes indicados como "Préstamos y partidas a cobrar" figuran registrados por el importe de su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2015 y 2014 (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión/aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	7.497	1.190	(466)	8.221

Ejercicio 2014-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión/aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	6.906	2.899	(2.308)	7.497



9.2 Pasivos financieros a largo y corto plazo

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015	Miles de euros		
	Deuda con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	49.646	-	49.646
Otros pasivos financieros			
Fianzas recibidas a largo plazo	-	5.056	5.056
Total deudas a largo plazo	49.646	5.056	54.702
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	8.413	-	8.413
Proveedores de inmovilizado	-	14.191	14.191
Acreedores por prestación de servicios	-	4.371	4.371
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	22	22
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	8	-	8
Otros pasivos financieros	100	30	130
Total deudas a corto plazo	8.521	18.614	27.135

Ejercicio 2014	Miles de euros		
	Deuda con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	57.952	-	57.952
Otros pasivos financieros			
Deudas a largo plazo (Préstamo Ministerio de Industria)	-	536	536
Fianzas recibidas a largo plazo	-	1.796	1.796
Total deudas a largo plazo	57.952	2.332	60.284
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	8.166	-	8.166
Proveedores de inmovilizado	-	12.543	12.543
Acreedores por prestación de servicios	-	5.856	5.856
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	105	105
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	8	-	8
Otros pasivos financieros	638	2	640
Total deudas a corto plazo	8.812	18.506	27.318

Deudas a largo plazo (Préstamo Ministerio de Industria)

En el ejercicio 2010 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio concedió a la Entidad un préstamo sin interés para financiar actuaciones de reindustrialización. La Entidad ha registrado el pasivo mantenido por este concepto a la fecha de concesión del préstamo (786 miles de euros) al importe de su valor actual de acuerdo con un tipo de interés de mercado para deudas de similares características (5%), que ascendía a 491 miles de euros, recogándose la diferencia entre el valor nominal de reembolso y el citado valor actual como una subvención de tipo de interés registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y



legados recibidos" del balance de situación correspondiente al ejercicio 2010, por un importe inicial de 295 miles de euros.

Anualmente, la Entidad registra con cargo al epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe del gasto financiero estimado en relación con este crédito de acuerdo con el método del coste amortizado, registrando un ingreso por igual importe con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de las citadas cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias del importe reconocido en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" antes citado. Al 31 de diciembre de 2015, el préstamo ha sido reembolsado al 100% por la concurrencia de ayudas públicas. El importe reembolsado asciende a 786 miles de euros (al 31 de diciembre de 2014, el importe de la subvención de tipo de interés, pendiente de traspasar a resultados, ascendió a 173 miles de euros (Nota 15) y el valor contable del pasivo pendiente de reintegrar a 613 miles de euros).

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2015, el importe dispuesto y pendiente de amortizar del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (concedido a la Entidad en el ejercicio 2006) asciende a 57.952 miles de euros y figura registrado en los epígrafes "Deuda con entidades de crédito a largo plazo" (49.646 miles de euros) y "Deuda con entidades de crédito a corto plazo" (8.306 miles de euros) del balance de situación a dicha fecha adjunto.

Dicho préstamo se concedió por un importe máximo de 195.000 miles de euros, pudiendo disponer la Autoridad Portuaria, en un periodo de 24 meses, de todo o parte del préstamo en una a varias disposiciones (con un máximo de 5) estableciéndose para cada tramo solicitado un límite mínimo de 20.000 miles de euros. El importe finalmente dispuesto ascendió a 105.000 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Autoridad Portuaria dispuso de un importe de 35.000 miles de euros, importe que será amortizable en 7 años a partir del 15 de diciembre de 2011. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 20.900 miles de euros.
- Con fecha 2 de mayo de 2007, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe que será amortizable en 12 años a partir del 2 de mayo de 2013. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2014 asciende a 6.600 miles de euros.
- Finalmente, con fecha 15 de marzo de 2008, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe que será amortizable en 12 años a partir del 31 de marzo de 2013. En diciembre de 2013, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, la Autoridad Portuaria procedió a amortizar anticipadamente un importe de 15.000 miles de euros. Por este motivo, el cuadro de amortización sufrió una redistribución en las amortizaciones a pagar cada año. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 19.548 miles de euros.

De acuerdo con el calendario de vencimientos suscrito, del importe total pendiente de reembolso al cierre del ejercicio, un importe de 8.306 miles de euros tendría vencimiento en el próximo ejercicio 2016. Adicionalmente, el importe de los intereses devengados y



pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe total de 107 miles de euros (114 miles de euros en el ejercicio 2014), y figuran igualmente registrados en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance de situación a dicha fecha adjunto.

De acuerdo con lo anterior, el detalle por vencimientos previsto de la partida "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Vencimiento	2017	2018	2019	2020	Resto	Total
Préstamo BEI	8.560	8.815	4.169	4.323	23.779	49.646
	8.560	8.815	4.169	4.323	23.779	49.646

Ejercicio 2014-

Vencimiento	2016	2017	2018	2019	Resto	Total
Préstamo BEI	8.306	8.560	8.815	4.169	28.102	57.952
	8.306	8.560	8.815	4.169	28.102	57.952

Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 100 miles de euros (638 miles de euros en el ejercicio 2014) registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto.

9.3 - Fondos Propios

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

Patrimonio inicial Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una



serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de La Bahía de Algeciras), por importe de 120 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

Resultados acumulados

Fondos de compensación

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2015, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 2.843 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (3.034 miles de euros en 2014).

Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La nueva normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la nueva normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.

La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe "Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general" del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de "Reservas de primera aplicación". A 31 de diciembre de 2015, este importe se mantiene inalterable (misma situación en el ejercicio 2014).



No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de "Inmovilizado entregado al uso general" figuraban registrados como un menor importe del epígrafe "Fondos propios" de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

Grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En el ejercicio 2008, la Entidad reclasificó a este epígrafe, el importe registrado en "Existencias" del balance de situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2007 por varias parcelas e inmuebles adquiridos a la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en pago de una deuda con la Autoridad Portuaria que se encontraba 100% provisionada. Dichas existencias fueron valoradas al precio establecido para las mismas en la escritura de "Dación en Pago" de 15 de septiembre de 2000, si bien la Autoridad Portuaria procedió a dotar una provisión, por su valor total, a fin de no recuperar la provisión efectuada hasta la realización final de los activos adquiridos.

Aun cuando se han realizado actuaciones para su enajenación, la situación de dichas parcelas no ha tenido movimiento en los ejercicios 2015 y 2014, no obstante, la Entidad considera que siguen cumpliendo los requisitos para ser activo no corriente mantenido para la venta, pese a haber transcurrido más de un año, no teniendo en todo caso efecto en el balance de la Entidad al encontrarse totalmente deterioradas.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Tesorería	5.384	6.662
Otros activos líquidos equivalentes	118.500	158.500
Total	123.884	165.162

El importe que la Entidad mantiene en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con "Imposiciones financieras a corto plazo" con un tipo de interés entre el 0,25% y el 2,14%

La Autoridad Portuaria registra imposiciones financieras como "Efectivo y otros líquidos equivalentes", cuyo vencimiento es a 12 meses, lo cual se realiza en función de las necesidades de tesorería de la misma.

Los depósitos estructurados constituidos en este ejercicio por importe de 43.000 miles de euros cuyo vencimiento es el 2017 "superior a 12 meses" se han reclasificado al epígrafe "inversiones financieras a largo plazo" del balance adjunto (Nota 9.1).



11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presenta a continuación (en miles de euros):

	2015	2014
Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas a corto plazo	45.724	21.602
Administraciones Públicas deudora por subvenciones	45.724	21.602
Hacienda Pública deudora por IVA	3.398	1.639
Hacienda Pública, IVA soportado pendiente de deducción	1.469	455
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	803	4.840
Hacienda Pública por retenciones y pagos a cuenta	-	-
Otros créditos con Administraciones Públicas	5.670	6.934

	2015	2014
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	11.250
Administraciones Públicas acreedora por anticipos de subvenciones	-	11.250
Hacienda pública, acreedora por IRPF	327	331
Hacienda pública, acreedora por IVA	-	261
Hacienda pública, acreedor por subvenciones	19.986	4.303
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	354	322
Otras deudas con Administraciones Públicas	20.667	5.217

La cuenta "Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas" recoge el importe devengado y pendiente de cobro por las subvenciones concedidas a la Autoridad Portuaria (Nota 15).

En el ejercicio 2014 la Entidad mantenía registrado 11.250 miles de euros, saldo acreedor, por los anticipos recibidos en relación con un programa de subvenciones (incluido en FEDER 2007-2013). Dicho anticipo ha sido aplicado en el ejercicio 2015.

La Autoridad Portuaria registra en "Hacienda Pública IVA soportado (pendiente de deducción)" el IVA de las certificaciones de obra pendientes de pago a cierre del ejercicio, el cual no se ha deducido de acuerdo con la legislación vigente.



Tal y como se describe en el apartado 4.1) de esta memoria, las Autoridades Portuarias están consideradas como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, lo cual da lugar a la consideración de ingresos y gastos exentos como “Diferencias permanentes” en la determinación de la base imponible, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			21.776
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(92.975)	(92.975)
Gastos exentos	50.236	-	50.236
Diferencias temporales	120	-	120
Base imponible (resultado fiscal)			(20.843)

Ejercicio 2014	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			22.661
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(90.151)	(90.151)
Gastos exentos	52.058	-	52.058
Diferencias temporales			
Base imponible (resultado fiscal)			(15.432)

El cálculo del impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Miles de euros)	2015	2014
Impuesto corriente	-	-
Retenciones	599	-
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	599	-



Los importes correspondientes de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Deducciones
	Miles de Euros	Miles de Euros
2001	1.503	21
2002	4.045	32
2003	5.182	119
2004	623	157
2005	902	11
2006	979	-
2007	1.605	-
2008	126	-
2009	2.954	-
2010	3.302	-
2011	5.559	-
2012	1.896	-
2013	-	-
2014	5.982	-
	34.658	340

La entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha supuesto la introducción de diversos cambios y medidas que afectan entre otros a la compensación de las bases imponibles negativas y la tasa impositiva y en consecuencia a los activos y pasivos por impuesto diferido. Las principales medidas han sido:

- Reducción progresiva del tipo impositivo general desde el 28% actual hasta para el 25% para los ejercicios 2016 y siguientes.
- Supresión del límite temporal existente para la compensación de las bases imponibles negativas, actualmente en 18 años.
- Límites temporales para la compensación de bases imponibles, del 60% de la base previa para el ejercicio 2016 y 70% para el 2017, con el límite mínimo de 1 millón de euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. La Autoridad Portuaria considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales adjuntas.



12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2015	2014
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	11.243	10.847
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias		
1. Tasa del buque	10.479	9.716
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	314	229
3. Tasa del pasaje	20.312	20.062
4. Tasa de la mercancía	17.730	16.719
5. Tasa de la pesca fresca	23	21
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	35	68
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	9.434	8.952
d) Tasas por servicios no comerciales	1.707	1.724
Total Tasas Portuarias	71.277	68.338
Otros ingresos de negocio	8.679	7.075
Importe neto de la cifra de negocios	79.956	75.413

b) Gastos del personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente (en miles de euros):

	2015	2014
Sueldos y salarios	12.085	10.887
Indemnizaciones	17	11
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.639	3.409
Otros gastos sociales	1.180	1.152
Gastos de personal	16.921	15.459



c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
Arrendamientos	265	269
Reparaciones y conservación	6.623	5.968
Servicios profesionales independientes	2.818	3.322
Primas de seguros	115	125
Servicios bancarios	-	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	439	436
Suministros	2.786	2.438
Otros servicios	4.543	3.301
Servicios exteriores	17.589	15.860

d) Otros ingresos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2015 ha ascendido a un importe total de 2.734 miles de euros (3.073 miles de euros en 2014), figurando registrado en el epígrafe "Aportación a Puertos del Estado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta (Nota 18).

e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2015	2014
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(615)	(195)
Inmovilizado material (Nota 5)	(29.550)	(22.529)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.162)	(3.517)
	(31.327)	(26.241)

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2015	2014
Inmovilizado material (Nota 5)	(766)	76
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	-	(101)
	(766)	(25)



g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2015	2014
Intereses de terceros	2.591	3.395
	2.591	3.395

h) Gastos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2015	2014
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos	496	772
Otros gastos financieros	14	42
	510	814

13. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para reclamación tarifas	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	-	5.394	-	5.394
Dotaciones	-	660	510	1.170
Saldo final	-	6.054	510	6.564

Ejercicio 2014-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para reclamación tarifas	Provisión para impuestos	Otras provisiones	
Saldo inicial	951	4.467	-	5.418
Dotaciones	-	1.498	-	1.498
Aplicaciones	(951)	(571)	-	(1.522)
Saldo final	-	5.394	-	5.394



Al 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria mantiene una serie de reclamaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La Autoridad Portuaria interpreta que se encuentra exenta del pago de dicho impuesto para ciertos bienes, apoyando su postura en resoluciones que le han sido favorables frente a dicho Ayuntamiento y la Gerencia Territorial de Cádiz, y en base a sentencias favorables del Tribunal Supremo en casos similares.

Adicionalmente, se han interpuesto reclamaciones por entender que existen diferencias, entre los valores catastrales asignados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a las propiedades de la Autoridad Portuaria, y los valores que la Autoridad Portuaria estima como base para dicho impuesto.

No obstante, siguiendo un criterio de prudencia, la Autoridad Portuaria ha venido dotando anualmente una provisión para hacer frente al pasivo que, en su caso, podría derivarse de una resolución desfavorable de las reclamaciones anteriormente mencionadas.

Con fecha 30 de septiembre de 2003, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Ayuntamiento de Algeciras llegaron a un acuerdo para convenir las pautas de actuación a seguir para el logro de la resolución del litigio mantenido entre ambas entidades. Las pautas acordadas fueron las siguientes:

- Relacionar los bienes de dominio público susceptibles de liquidación por el IBI, con reflejo planimétrico, a los efectos de su alta correspondiente en los archivos de la Gerencia del Catastro de Cádiz. Una vez hecho esto, dar de baja el registro actual que consta en dicho organismo respecto a los bienes del dominio público portuario.
- Determinar cuáles de dichos bienes se encuentran en régimen de concesión, con la aportación de la identificación fiscal de los concesionarios y de aquellos otros datos que determinen la base del impuesto.
- Cruzar los datos que sean necesarios para el control de las altas y bajas de los concesionarios y las liquidaciones que se les practiquen por este impuesto.

Igualmente, el acuerdo como bienes no afectos al Impuesto los viales portuarios, la superficie denominada "Llano amarillo" mientras no se encuentren en explotación, y la Punta de San Garcia, estipulando que, en relación con todas aquellas reclamaciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/1996, es decir, cuando se encontraba la en vigor la Ley 39/88, se esperará a la resolución de los Tribunales.

Adicionalmente, en virtud de este Acuerdo, la Autoridad Portuaria ha venido realizando diversos pagos al Ayuntamiento en concepto de anticipo, los cuales figurara registrados en el epígrafe "Existencias – Anticipos a proveedores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto, que se irán cancelado con cargo a la provisión dotada una vez se alcance una resolución firme por parte de los Tribunales.



Durante el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria ha registrado un gasto total en concepto de IBI por importe de 1.515, habiéndose dotado un importe de 660 miles de euros en concepto de provisión (1.498 miles de euros en 2014), con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, habiendo satisfecho pagos por importe de 855 miles de euros (571 miles de euros en el ejercicio 2014) correspondiente a recibos aceptados y conformes.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2015 la Entidad mantiene dotada, en relación con el Ayuntamiento de Algeciras, una provisión por importe de 3.778 miles de euros (3.261 miles de euros en 2014), correspondientes al IBI teóricamente devengado en los ejercicios 2001-2015. Como consecuencia de ello, la Entidad no ha cancelado el anticipo a cuenta por el importe de 1.438 miles de euros registrado en el epígrafe "Existencias-Anticipos a proveedores" descritos en párrafos anteriores.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 2.276 miles de euros (2.133 miles de euros en 2014), del que un importe de 421 miles de euros ha sido dotado en el ejercicio 2015 (384 miles de euros en 2014), correspondientes a la provisión por posibles litigios de similares características que pudieran surgir con los Ayuntamientos de La Línea, San Roque y Tarifa por terrenos que posee la Entidad en dichos municipios. Los anticipos a cuenta registrados en 2015 ascienden a 916 miles de euros.

Otras Provisiones-

La Autoridad Portuaria registró a 31 de diciembre de 2015 una provisión por importe de 306 miles de euros correspondientes a la paga extra de diciembre del ejercicio 2012. En enero y febrero de 2016, la Entidad procedió al pago de esta provisión por importe de 279 miles de euros, aplicando la totalidad de la provisión dotada en 2015 por este concepto (306 miles de euros).

En el año 2015 se ha registrado una provisión de 204 miles de euros correspondientes al acuerdo con la Lonja de Pescadores del Puerto de Algeciras.

14. Información sobre medio ambiente

Autoridad Portuaria, incurrió en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros):

	2015	2014
Gastos	1.872	1.675
Inversión	218	81



15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	174.723	23.840	-	(11.978)	186.585
Fondos de Cohesión	U. Europea	50.948	-	-	(1.361)	49.587
Fondos IFOP	J. Andalucía	620	-	-	(53)	567
Otras		578	44	-	(38)	584
Total		226.869	23.884	-	(13.430)	237.323
Ingresos por reversión de Concesiones		6.002	-	-	(557)	5.445
Préstamo Ministerio de Industria		173	-	(173)	-	-
Total		233.044	23.884	(173)	(13.987)	242.768

Ejercicio 2014-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	164.678	21.523	(4.063)	(7.415)	174.723
Fondos de Cohesión	U. Europea	52.431	-	-	(1.483)	50.948
Fondos IFOP	J. Andalucía	974	-	-	(354)	620
Otras		617	-	-	(39)	578
Total		218.700	21.523	(4.063)	(9.291)	226.869
Ingresos por reversión de Concesiones		6.557	23	-	(578)	6.002
Préstamo Ministerio de Industria		202	-	-	(29)	173
Total		225.459	21.546	(4.063)	(9.898)	233.044

Durante el ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria ha traspasado a resultados un importe de 557 miles de euros (578 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legado recibidos" el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

De acuerdo con la normativa contable vigente, una subvención se considera no reintegrable y, por lo tanto, se registra como parte del "Patrimonio neto" de la Entidad, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital



percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

Del total de ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria, para el Gran Proyecto se estableció un máximo de ayuda de 130.350 miles de euros, restando un total de 72.794 miles de euros para el resto de proyectos. El 31 de diciembre de 2015, la Autoridad Portuaria alcanzó una certificación del Gran Proyecto (en términos de ayuda) de 149.530 miles de euros, lo que supone una sobrecertificación de 19.179 miles de euros. Dicho volumen se ha contabilizado en el epígrafe "Otras deudas con la Administración Pública", donde permanecerá hasta su aprobación en firme como subvención no reintegrable y su posterior contabilización en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

En el ejercicio 2014 la Entidad registró un importe de 23 miles de euros en el epígrafe "Construcciones" del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto (véase nota 5) procedente de la reversión gratuita de una concesión concedida en el ejercicio 2003 a un tercero para la ocupación de unos terrenos de 150 m² en la dársena el Saladillo con destino a la instalación y explotación de un surtidor de combustible para el abastecimiento a embarcaciones.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

De acuerdo con lo anterior, la Autoridad Portuaria registra en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Administraciones Públicas" el importe de las subvenciones devengadas pendientes de cobro, que ascienden a un importe total de 45.724 miles de euros (21.602 miles de euros en 2014).

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria durante el ejercicio 2015, con abono a los epígrafes "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" e "Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta, asciende a 13.430 y 557 (9.291 miles de euros y 578 respectivamente en 2014), respectivamente.

16. Hechos posteriores al cierre

El pasado 24 de junio de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia estimatoria del recurso de casación interpuesto por el Reino de España ante la Comisión Europea en relación con el procedimiento de reducción de ayuda financiera (método de cálculo por extrapolación) de los Programas Operativos de Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco Objetivo 1 FEDER del Marco Comunitario 1994-1999. En virtud de dicho procedimiento se procedió, por parte de la Dirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la compensación del importe de 157 miles de euros con cargo



al saldo a favor de la Entidad del Programa Operativo FEDER Andalucía 2000-2006 y de 2.470 miles de euros con cargo al saldo del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2016 Puertos del Estado comunicó oficialmente esta circunstancia a la Entidad, solicitando ésta la devolución de los importes compensados a la Subdirección General de Certificación y Pagos con fecha 10 de marzo de 2016.

La Oficina de Recaudación de Algeciras del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación de Cádiz emitió providencia de apremio número 11004/80259 contra la Autoridad Portuaria y por un importe total de 6.147.525,61 euros. No habiéndose recibido notificación de la misma en la Autoridad Portuaria, ésta tiene constancia de la misma a través de la entrada en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía 18 notificaciones de diligencias de embargo de rentas, remitidas a otras tantas empresas de entre las que desarrollan alguna actividad dentro de la zona de servicio portuaria del Puerto Bahía de Algeciras. En dichas diligencias se comunica a cada una de las empresas que se declaran embargadas las rentas que deben abonar a la Autoridad Portuaria, indicándose que la cuantía total del embargo es la anteriormente mencionada, por débitos a la Hacienda Pública Municipal de Algeciras por los conceptos de Bienes Inmuebles de características especiales.

El importe anterior se corresponde con recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondientes al Ayuntamiento de Algeciras, no pagados por la Autoridad Portuaria y recurridos por ésta por considerarlos erróneos, durante el periodo 2011 a 2015.

La Autoridad Portuaria, entendiendo que tras los recursos presentados sobre dichas liquidaciones se alcanzaría un acuerdo, mantiene en vigor las provisiones para impuestos dotadas con anterioridad. Paralelamente tiene presentado en la oficina de la Gerencia Territorial de Catastro de Cádiz las modificaciones de las fincas recurridas.

La Autoridad Portuaria, no estando conforme con dichas diligencias de embargo al considerarlas una apropiación indebida de los ingresos de derecho público de la Autoridad Portuaria y considerándolas igualmente nulas de pleno derecho por estar dirigidas contra bienes inembargables, interpone, con fecha 15 de marzo de 2016, recurso de reposición contra dichas diligencias ante el Sr. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Habiendo remitido la Autoridad Portuaria escrito de Reiteración de solicitud de suspensión inmediata de la ejecución del acto, con fecha 20 de abril, posteriormente se han hecho efectivos embargos en las cuentas corrientes por importe de 2.456.957,84 euros, quedando pendiente la cantidad de 3.690.567,77 euros. Sobre las diligencias de embargo de rentas remitidas a empresas con actividad dentro de la zona de servicio portuaria se ha recibido Resolución de anulación, quedando pendiente de resolución los embargos efectivos anteriores.



17. Otra información

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2015 y 2014 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2015-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	2	-	-	3
Responsables	26	3	-	-	29
Técnicos	48	40	-	-	88
Jefes y mandos intermedios	63	5	-	-	68
Administrativos, policías portuarios y oficiales	56	11	25	18	110
Personal de Soporte	15	2	-	-	17
Total	240	63	25	18	346

Ejercicio 2014-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	1	-	-	2
Responsables	24	3	-	-	27
Técnicos	46	37	-	-	83
Jefes y mandos intermedios	60	4	-	-	64
Administrativos, policías portuarios y oficiales	56	11	19	14	100
Personal de Soporte	15	2	-	-	17
Total	233	58	19	14	324



Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2015-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	2	-	-	3
Responsables	26	3	-	-	29
Técnicos	51	41	-	-	92
Jefes y mandos intermedios	63	5	-	-	68
Administrativos, policías portuarios y oficiales	64	13	33	22	132
Personal de Soporte	15	2	-	-	17
Total	251	66	33	22	372

Ejercicio 2014-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total
	Fijo		Eventual		
	Sexo				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Alta Dirección	2	-	-	-	2
Subdirectores	2	-	-	-	2
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4
Jefes de departamento	10	-	-	-	10
Jefes de división	13	-	-	-	13
Jefes de unidad	1	1	-	-	2
Responsables	24	3	-	-	27
Técnicos	46	37	-	-	83
Jefes y mandos intermedios	60	4	-	-	64
Administrativos, policías portuarios y oficiales	60	16	20	21	117
Personal de Soporte	14	2	-	-	16
Total	236	63	20	21	340

17. 1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2015, por un importe total de 73.437 miles de euros (98.683 miles de euros en 2014).

17.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2015 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 37 miles de euros (30 miles de euros en el ejercicio 2014).



Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2015 ascienden a 213 miles de euros (207 miles de euros en 2014).

La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2015.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2015. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2015
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	33,2
Ratio de operaciones pagadas	37,5
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,2
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	18.324
Total pagos pendientes	3.623



18. Transacciones con entidades del grupo y asociadas

Los saldos que mantiene la Autoridad Portuaria con entidades del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detalla a continuación (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2015	2014
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 9.2)	(8)	(8)
	(8)	(8)

La Autoridad Portuaria ha realizado las siguientes transacciones con entidades del grupo (Puertos del Estado) durante los ejercicios 2015 y 2014:

Puertos del Estado	2015	2014
	Miles de euros	Miles de euros
Gastos:		
Fondo de compensación interportuario aportado	2.963	3.147
Aportación a Puertos del Estado artículo 11.1.b) Ley 33/2010	2.734	3.073
Ingresos:		
Fondo de compensación interportuario recibido	120	113

19. Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que



muestra su balance (véase nota 10), así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2015 el 31 de marzo de 2016. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 64, han sido visadas, firmando en esta hoja el Presidente.